MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 042 - CENACTELEMÁTICA-2022
PROCESO MINIMA CUANTIA No 040-CENACTELEMÁTICA-2022

Señor
ALVARO ANDRES ARIAS PAEZ
R/L JAP CONTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS
NIT: 900683012-3
CR 11 A 13 240 BRR ICACAL
CEL: 3125876578 - 3118518562
Email: alvarodjap@hotmail.com
Melgar Tolima

Mediante el presente escrito, el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA, representado por el señor Teniente Coronel **LEWIS CHAITH MAHECHA ARDILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.406.466 de Ibagué, en su carácter de DIRECTOR DEL CENAC TELEMATICA Y ORDENADOR DEL GASTO, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la firma **JAP CONTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS,** identificada con NIT. No. **900683012-3**

1. DATOS DE LAS PARTES:

1.1. ORDENADOR DEL GASTO: señor Teniente Coronel **LEWIS CHAIT MAHECHA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.406.466 de Ibagué, en su carácter de DIRECTOR DEL CENAC TELEMATICA Y ORDENADOR DEL GASTO, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente No. 1471 del 08 de marzo de 2018, quien en consecuencia representa al MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA con NIT 900.332.546-9.

1.2 CONTRATISTA: JAP CONTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS., con **NIT 900683012-3** y representada legalmente por el señor **ALVARO ANDRES ARIAS PAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.355.675 de Bogotá D.C.

2. OBJETO A CONTRATAR:

"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA LA VIGENCIA 2022"

3. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

ITEM	OBJETO	EJECUCIÓN
1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA LA VIGENCIA 2022	**EL PLAZO DE EJECUCION ES DESDE EL 08 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2022**

PARAGRAFO: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y acta de inicio.

LUGAR DE ENTREGA:

OBJETO	LUGAR DE ENTREGA
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA LA VIGENCIA 2022	CANTÓN MILITAR DE COMUNICACIONES UBICADO EN LA CALLE 5 No. 15-00 DOS CAMINOS FACATATIVA - CUNDINAMARCA

5. SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES:

Los pagos que, de conformidad con la presente Aceptación de Oferta, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora, de acuerdo al presupuesto asignado así:

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA LA VIGENCIA 2022"**, es por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($55.437.180,00),** respaldado mediante **Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 7222 del 11 de febrero de 2022**, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$55.437.180,00
TOTAL CDP			**$55.437.180,00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTO POR UNIDAD

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BRCOM	11.087.436,00
			BASCO	11.087.436,00
			EJECO	11.087.436,00

			BIMAC	11.087.436,00
			CENACTEL	11.087.436,00
TOTAL CDP				**$55.437.180,00**

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Es de aclarar que por tratarse de un contrato de SUMINISTRO se adjudica por el valor total del presupuesto asignado, es decir por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($55.437.180,00) incluido AIU e IVA sobre la utilidad**, respaldo mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDP No. 7222 del 11 de febrero de 2022**

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité económico evaluador en el siguiente cuadro presenta los valores unitarios adjudicados de acuerdo a la necesidad planteada en el estudio previo, por tratarse de un contrato de suministro no se determinan cantidades en el presente, ya que las mismas se determinarán en la ejecución del contrato de conformidad con la necesidad de las unidades centralizadas, y/o hasta agotar el presupuesto asignado, así:

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO REFERENCIA ANTES AIU	VALOR UNITARIO ANTES AIU	IVA 19% (N/A)	VALOR UNITARIO ANTES AIU	VALOR TOTAL ANTES AIU
A-02-02-02-005-004-05 SERVICIOS DE ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN								
1	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A CANAL PARA AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18, incluye accesorios de instalación y fijación.	M	1	57.391,00	31.712,00	N/A	31.712,00	31.712,00
2	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3",4".6" incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	M	1	60.253,00	37.997,00	N/A	37.997,00	37.997,00
3	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS.	M2	1	86.010,00	54.240,00	N/A	54.240,00	54.240,00
4	MANTENIMIENTO, A CUBIERTA INCLUYE DESMONTE DE TEJA , LIMPIEZA, Y REINSTALACIÓN en Teja de asbesto cemento.	M2	1	37.417,00	23.596,00	N/A	23.596,00	23.596,00
5	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajuste flanches y canales, cambio de tejas afectadas en fibrocemento, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	M2	1	56.940,00	35.907,00	N/A	35.907,00	35.907,00
6	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO EN FIBROCEMENTO, pendiente de 15° y 20°.	M	1	40.841,00	25.755,00	N/A	25.755,00	25.755,00
7	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 20,5*30,5. color de acuerdo a necesidad de la unidad.	M2	1	52.436,00	33.067,00	N/A	33.067,00	33.067,00
8	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 25*35. color de acuerdo a necesidad de la unidad.	M2	1	54.931,00	34.641,00	N/A	34.641,00	34.641,00
9	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 24.5*40,5. color de acuerdo a necesidad de la unidad .	M2	1	55.094,00	34.743,00	N/A	34.743,00	34.743,00
10	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 30*45. color de acuerdo a necesidad de la unidad.	M2	1	55.943,00	35.279,00	N/A	35.279,00	35.279,00

11	MANTENIMIENTO A SUPERFICIES METÁLICAS (incluye pulidora, grata, soldadura a partes afectadas, anticorrosivo y pintura en esmalte)	M2	1	30.764,00	19.400,00	N/A	19.400,00	19.400,00
12	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	1	26.000,00	16.396,00	N/A	16.396,00	16.396,00
13	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO TOLETE a=0.15 m.	M2	1	29.807,00	18.797,00	N/A	18.797,00	18.797,00
14	MANTENIMIENTO DE MURO EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO TOLETE a=0.30 m.	M2	1	45.634,00	28.777,00	N/A	28.777,00	28.777,00
15	MANTENIMIENTO ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m.	M2	1	39.899,00	25.161,00	N/A	25.161,00	25.161,00
16	MANTENIMIENTO DE PAÑETE DE MURO EXISTENTE	M2	1	16.000,00	10.090,00	N/A	10.090,00	10.090,00
17	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO RÍGIDO E=0,2m	M2	1	70.704,00	44.588,00	N/A	44.588,00	44.588,00
18	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAPE DE MUROS en mal estado.	M2	1	21.267,00	13.412,00	N/A	13.412,00	13.412,00
19	MANTENIMIENTO MANUAL ENCHAPE DE PISOS DIFERENTES DIMENSIONES	M2	1	23.223,00	14.645,00	N/A	14.645,00	14.645,00
20	MANTENIMIENTO MANUAL DE CONCRETO MASIVO ZAPATAS, VIGAS, COLUMNAS	M3	1	401.025,00	110.811,00	N/A	110.811,00	110.811,00
21	MANTENIMIENTO CANAL EN LAMINA EXISTENTE	M	1	17.000,00	10.721,00	N/A	10.721,00	10.721,00
22	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO Ancho: 0,6m; alto: 0,4m; espesor: 0,1m; incluye arreglo piso, base en concreto, remoción de concreto deteriorado.	M	1	92.377,00	40.721,00	N/A	40.721,00	40.721,00
23	MANTENIMIENTO A CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18.	M	1	23.806,00	15.012,00	N/A	15.012,00	15.012,00
24	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS en tubería PVC de 3",4".6".	M	1	66.984,00	42.241,00	N/A	42.241,00	42.241,00
25	MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERÍA EN FACHADA INCLUYE, LAVADO CON HIDRÓFUGO, RINCE Y SELLADOR RESPECTIVO.	M2	1	21.343,00	13.459,00	N/A	13.459,00	13.459,00
A-02-02-02-005-004-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES								
26	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN anden en adoquín	M2	1	42.345,00	26.703,00	N/A	26.703,00	26.703,00
27	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS EXISTENTES.	unidad	1	26.000,00	16.396,00	N/A	16.396,00	16.396,00
28	CANALIZACIÓN EMBEBIDA DE REDES ELÉCTRICAS en tubería conduit de 1/2" (incluye regata, resane de muros y sus acabados).	M	1	23.463,00	14.796,00	N/A	14.796,00	14.796,00
29	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES con polo a tierra.	unidad	1	30.027,00	18.936,00	N/A	18.936,00	18.936,00
30	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ROSETAS EN PORCELANA.	unidad	1	15.594,00	9.834,00	N/A	9.834,00	9.834,00
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERÍA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	unidad	1	18.331,00	11.559,00	N/A	11.559,00	11.559,00
32	DESMONTE, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LLAVE terminal de 1/2 (línea moderna y decorativa).	unidad	1	35.544,00	22.415,00	N/A	22.415,00	22.415,00
33	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LAS REDES HIDROSANITARIAS INCLUYE, EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGÉNEO, PARA REDES INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo	M3	1	103.736,00	65.418,00	N/A	65.418,00	65.418,00

34	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELÉCTRICA 1/8 x 60m.	M	1	12.277,00	7.742,00	N/A	7.742,00	7.742,00
35	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación, Tamaño máximo 1m x1m x1m).	unidad	1	71.609,00	58.739,00	N/A	58.739,00	58.739,00
36	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA DIÁMETRO MAX 8" (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	M	1	33.002,00	20.812,00	N/A	20.812,00	20.812,00
37	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN COMBO SANITARIO en porcelana de color blanco, línea moderna y decorativa.	unidad	1	234.000,00	80.721,00	N/A	80.721,00	80.721,00
38	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN GRIFERÍA TIPO GANZO PARA LAVAPLATOS.	unidad	1	56.765,00	35.797,00	N/A	35.797,00	35.797,00
39	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC DE 4" para desalojo de aguas lluvias, incluye excavación manual e max = 1m	M	1	45.129,00	28.460,00	N/A	28.460,00	28.460,00
40	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METÁLICAS en varilla corrugada de 1/2" Pulg. Y Angulo de 2"*3/16", distancia entre varillas 0.10 mts ancho mínimo 0.30 mts.	M	1	62.345,00	39.316,00	N/A	39.316,00	39.316,00
41	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A REJILLAS METÁLICAS en varilla corrugada de 3/4" Pulg. Y Angulo de 2"*3/16", distancia entre varillas 0.15 mts. Ancho mínimo 0.30 mts.	M	1	74.560,00	47.019,00	N/A	47.019,00	47.019,00
42	DESMONTE, CAMBIO Y REINSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1000lt y 2000lt, (incluye reconexión a la tubería)	unidad	1	843.844,00	80.747,00	N/A	80.747,00	80.747,00
43	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DIVISIONES EN ALUMINIO Y ACRÍLICO.	M2	1	178.574,00	80.991,00	N/A	80.991,00	80.991,00
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA galvanizada de 24".	M	1	62.439,00	39.376,00	N/A	39.376,00	39.376,00
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRIFERÍA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación.	unidad	1	36.035,00	22.725,00	N/A	22.725,00	22.725,00
46	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELÉCTRICA 1/8 x 60m.	M	1	12.277,00	9.009,00	N/A	9.009,00	9.009,00
47	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE ORINALES (cambio de rejillas o tubería de desagüe si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	M	1	34.567,00	21.799,00	N/A	21.799,00	21.799,00
48	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA DIÁMETRO MAX 8" (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación).	unidad	1	49.517,00	31.227,00	N/A	31.227,00	31.227,00
49	DESMONTE Y CAMBIO DE LÁMPARAS ALÓGENAS INTERIOR (consiste en realizar el desmonte, monte y cambio de las lámparas alógenas por lámpara led redonda de 22 cm de diámetro; el contratista debe suministrar los materiales)	unidad	1	82.208,00	31.712,00	N/A	31.712,00	31.712,00
50	MANTENIMIENTO LÁMPARAS LED INTERIORES (consiste en realizar el desmonte y monte, limpieza y cambios de luminaria led si se requiere; el contratista debe suministrar los materiales)	unidad	1	46.739,00	29.475,00	N/A	29.475,00	29.475,00
A-02-02-02-005-004-07 SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS								
51	DESMONTE DE VENTANERIA METÁLICA	M2	1	23.996,00	15.133,00	N/A	15.133,00	15.133,00

52	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE SUPERBOARD	M2	1	16.000,00	10.090,00	N/A	10.090,00	10.090,00
53	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRY WALL	M2	1	15.659,00	9.875,00	N/A	9.875,00	9.875,00
54	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE PVC	M2	1	10.665,00	8.108,00	N/A	8.108,00	8.108,00
55	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINAS DE ICOPOR	M2	1	10.665,00	8.108,00	N/A	8.108,00	8.108,00
56	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilería)	M2	1	17.140,00	10.809,00	N/A	10.809,00	10.809,00
57	DESMONTE MURO EN DRY WALL	M2	1	15.716,00	14.058,00	N/A	14.058,00	14.058,00
58	MANTENIMIENTO PAÑETE LISO ALLANADO 1:3 (incluye filos y dilataciones).	M2	1	22.270,00	14.044,00	N/A	14.044,00	14.044,00
59	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN CIELO RASO PLANO EN DRY-WALL. (Incluye todos los elementos para su correcto montaje e instalación).	M2	1	59.906,00	37.779,00	N/A	37.779,00	37.779,00
60	RETIRO MANUAL DE ADOQUÍN SOBRE ARENA	M2	1	10.970,00	8.910,00	N/A	8.910,00	8.910,00
61	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA mediacaña en granito fundido en sitio h= 15 cm (incluye fundida pulida y brillada.	M	1	34.869,00	21.989,00	N/A	21.989,00	21.989,00
62	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO BLANCO. (Incluye, re emboquillada, lavado y aseo general).	M2	1	12.693,00	11.880,00	N/A	11.880,00	11.880,00
63	MANTENIMIENTO DE PISOS: (incluye, Hidrolavado y desmanchado de pisos en granito de mármol, con limpiador sika, rinse o similar, pulida, y brillada,).	M2	1	32.000,00	20.180,00	N/A	20.180,00	20.180,00
64	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERÁMICOS brillantes formato 33.8*33.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad	M2	1	32.000,00	20.180,00	N/A	20.180,00	20.180,00
65	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISO MARMOLIZADO formato 41,6*41,6 cm.	M2	1	54.896,00	34.619,00	N/A	34.619,00	34.619,00
66	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERÁMICOS brillantes formato 45.8*45.8cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad .	M2	1	27.619,00	17.417,00	N/A	17.417,00	17.417,00
67	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERÁMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad	M2	1	24.000,00	15.135,00	N/A	15.135,00	15.135,00
68	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERÁMICOS mate formato 33,8*33,8cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad (incluye boquilla y pegante)	M2	1	30.474,00	19.218,00	N/A	19.218,00	19.218,00
69	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERÁMICOS mate formato 45,8*45,8cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad.	M2	1	27.619,00	17.417,00	N/A	17.417,00	17.417,00
70	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERÁMICOS mate formato 32,3*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad .	M2	1	27.241,00	17.179,00	N/A	17.179,00	17.179,00
71	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERÁMICOS mate formato 56*56 cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad.	M2	1	33.085,00	20.864,00	N/A	20.864,00	20.864,00

72	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERÁMICOS acabado rustico formato 33,8*33,8 cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad	M2	1	27.460,00	17.317,00	N/A	17.317,00	17.317,00
73	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros.	M2	1	14.567,00	13.860,00	N/A	13.860,00	13.860,00
74	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA dos manos en esmalte para cielo rasos en lámina de superboard.	M2	1	15.000,00	13.959,00	N/A	13.959,00	13.959,00
75	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO INCOLORO 4 MM.	M2	1	56.767,00	35.799,00	N/A	35.799,00	35.799,00
76	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM BISELADO en sus cuatro lados.	M2	1	85.677,00	54.030,00	N/A	54.030,00	54.030,00
77	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO.	M2	1	198.702,00	62.126,00	N/A	62.126,00	62.126,00
78	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	1	10.411,00	9.801,00	N/A	9.801,00	9.801,00
79	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales).	M2	1	11.002,00	10.395,00	N/A	10.395,00	10.395,00
80	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR PARA CUBIERTAS EN FIBROCEMENTO, tres manos, tipo Koraza, Acrilán o similar (colores institucionales).	M2	1	18.456,00	17.820,00	N/A	17.820,00	17.820,00
81	MANTENIMIENTO DE ENCHAPE EN PIEDRA MUÑECA. Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrófugo.	M2	1	47.361,00	29.867,00	N/A	29.867,00	29.867,00
82	MANTENIMIENTO DE VIGAS, COLUMNAS, COLUMNETAS EN PERFILARÍA METÁLICA- (Incluye soldadura, en partes afectadas, lijada, aplicación de anticorrosivo y pintura en esmalte a dos manos).	M	1	23.456,00	19.602,00	N/A	19.602,00	19.602,00
83	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE GRANIPLAS SOBRE PAÑETES, (colores institucionales).	M2	1	36.423,00	28.215,00	N/A	28.215,00	28.215,00
84	INSTALACIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0,05M BAJO PLACA	M2	1	32.455,00	25.146,00	N/A	25.146,00	25.146,00
85	MANTENIMIENTO ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No 4. (Incluye anclajes perforación y adhesivo epoxico).	M2	1	49.697,00	31.340,00	N/A	31.340,00	31.340,00
86	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN TABLÓN GRAFILADO DE GRESS formato 33*33.	M2	1	58.849,00	37.112,00	N/A	37.112,00	37.112,00
87	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ENCHAPE DE PARED en cerámica brillante formato 30*60. color de acuerdo a necesidad de la unidad.	M2	1	62.044,00	39.127,00	N/A	39.127,00	39.127,00
88	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO. (incluye limpieza, Nivelación y ajuste de perfilería; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	1	33.424,00	28.215,00	N/A	28.215,00	28.215,00
89	CAMBIO LAMINAS DRYWALL DE CIELO RASO. (incluye lamina drywall para instalar lámparas led redonda de 22cm de diámetro; el contratista debe suministrar los materiales)	M2	1	65.444,00	59.400,00	N/A	59.400,00	59.400,00
90	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO NEGRO. (Incluye, re	M2	1	18.837,00	14.850,00	N/A	14.850,00	14.850,00

	emboquillada, lavado y aseo general; el contratista debe suministrar los materiales).							
91	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PISOS CERÁMICOS brillantes formato 50*50cm. Color de acuerdo a necesidad de la unidad; el contratista debe suministrar los materiales	M2	1	33.519,00	29.304,00	N/A	29.304,00	29.304,00
92	RASPADO, RESANE Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO sobre muros; el contratista debe suministrar los materiales.	M2	1	22.783,00	14.368,00	N/A	14.368,00	14.368,00
93	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales; el contratista debe suministrar los materiales).	M2	1	16.000,00	15.048,00	N/A	15.048,00	15.048,00
94	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y APLIQUE DE PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO 1, tres manos (colores institucionales); el contratista debe suministrar los materiales.	M2	1	14.567,00	13.068,00	N/A	13.068,00	13.068,00

AIU

ITEM	DESCRIPCION	IMPUESTO	%	TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA LA VIGENCIA 2022			$ 44.725.437,68
		ADMINISTRACIÒN	14%	6.261.561,27
		IMPREVISTOS	4%	1.789.017,51
		UTILIDAD	5%	2.236.271,88
		IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	424.891,66
		VALOR TOTAL OFERTA		$ 55.437.180,00

PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BRCOM	11.087.436,00
			BASCO	11.087.436,00
			EJECO	11.087.436,00
			BIMAC	11.087.436,00
			CENACTEL	11.087.436,00
TOTAL CDP				$55.437.180,00

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

EL **MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA** se compromete a cancelar el valor de la presente Aceptación de Oferta, cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA LA VIGENCIA 2022"**, de acuerdo a la distribución y rubro presupuestal: **A-02-02-02-005-004-05 SERVICIOS DE ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN; A-02-02-02-005-004-06 SERVICIOS DE INSTALACIONES; A-02-02-02-005-004-07 SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS** mediante abono en la **CUENTA DE AHORROS No. 446070253633** del **BANCO DAVIVIENDA**, de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES: (MENSUALES PREVIA ASIGNACIÓN DEL CUPO PAC), mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los servicios suministrados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Facturación Según lo establecido en la Resolución 000042 de 2020 emitida por la DIAN.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

INFORMAR AL PROVEEDOR PARA EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA:

1. Se debe realizar una factura proforma o borrador, enviar para su verificación a través del correo cenactel-facturacion@buzonejercito.mil.co ; donde el área de facturación observara; si hay correcciones o dará su aprobación para el envío a la plataforma Olimpia.
2. Una vez verificada por la CENAC TELEMATICA la proforma o el borrador, elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
3. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo:

 #$15-01-03-082; CONTRATO **XXX**; libio.meza@buzonejercito.mil.co#$. En el campo contrato debe ir el número de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, con el objeto del contrato, ejemplo "Adquisición UPS", sin ningún carácter especial.
5. Para enviar la Factura **para;** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **Asunto**; 15-01-03-082;CONTRATO021; libio.meza@buzonejercito.mil.co#$. **Adjunto;** contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML) con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
7. Enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$15-01-03-082; CONTRATO **XXX**; libio.meza@buzonejercito.mil.co#$ En el campo contrato debe ir el número de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, con el objeto

Nota; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN).

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

OBJETO	HASTA
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA LA VIGENCIA 2022	CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

8. CONDICIONES TÉCNICAS (GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA):

- **GARANTIA TÉCNICA**

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica debidamente suscrita por el oferente en los siguientes términos:

La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

a. El cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características y composición y fallas del personal que interviene en la prestación del servicio.

b. MANEJO AMBIENTAL

Garantizar que todos los procesos constructivos o actividades relacionas con el objeto del proceso que influyan de alguna manera sobre el medio ambiente, la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre el mismo.

c. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Deberá garantizar que acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la Resolución 1178 del 28 de marzo de 2017 del Ministerio del Trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción

d. Responsabilidad Sobre Daños

Garantizara que no ocasionara daños a mamposterías, divisiones, carpinterías, baños, estructuras existentes y/o equipos por causa de traslado de maquinaria, o mantenimiento a ejecutar. Cualquier daño ocasionado a estos será responsabilidad única del adjudicatario, el cual deberá repararlos asumiendo todos los costos.

e. Limpieza General

Garantizará que todos los ítems sin excepción incluyen dentro de sus precios unitarios el costo de la limpieza, cargue y retiro de los materiales producto de las labores. NO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO POR EL CONCEPTO DE LIMPIEZA, CARGUE Y RETIRO.

Por un período igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- **TÉRMINO DE RESPUESTA**.

Que indique que se encuentra en la capacidad de atender todos los requerimientos durante el tiempo de ejecución del contrato, cuando ocurra cualquier imprevisto cuantas veces sea necesario en un término no mayor a veinticuatro (24) horas a partir de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.

Los costos generados en relación al transporte y actividades de tipo logísticas con ocasión del término de la garantía deberán ser asumidos por el contratista, hasta el lugar de ejecución del contrato.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

9. GARANTÍAS UNICAS:

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor del **MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA NIT 900332546-9**, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	Por un valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el periodo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubre al Ejercito nacional de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizar, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMLMV, estará vigente por el término de ejecución del contrato.

NOTA 1: Deberá constar la renuncia al beneficio de excusión, así mismo que se amparan las multas y cláusula penal convenida.

NOTA 2: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA.

NOTA 3: Amparos: El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN:

El supervisor es el señor **CT. GARCIA GARCIA MAICOL ANDRES Oficial Jefe de Custodia y Seguridad CPAMS (o quien hagas sus veces debidamente encargado), quien fue nombrado mediante Resolución No. 077 del 16 de mayo de 2022**, emitida por parte de la CENAC Telemática, o quien haga sus veces, quien tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, el CENAC-TELEMATICA le permitirá acceder sí así lo desea en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato y a los documentos e información que soportan la labor del contratista, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. EL SUPERVISOR ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las siguientes facultades básicas:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b. Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido y requerirlo para que corrija los incumplimientos.
c. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
d. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
e. El MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso en que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA la información que le requiera.

f. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.

g. Tendrá las siguientes facultades en particular: a.) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista el cronograma de actividades del contrato (Si a ello hubiere lugar); b) Elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción parcial y total de los bienes objeto del contrato. c.) Rechazar los bienes que no cumpla las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. d.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. e.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. f) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, g.) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato cuando a ello hubiere lugar. h.) Verificar que las garantías que amparan el cumplimiento total del contrato se encuentren vigentes e informar en su oportunidad al MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA sobre los inconvenientes presentados. i.) Efectuar el respectivo informe de supervisión en el cual conste el cumplimiento de los bienes. j.) todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. El SUPERVISOR ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las facultades establecidas en las guías adoptadas por el MINISTERIO DE DEFENSA mediante Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014.

11. SANCIONES:

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en los bienes, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

b) **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS**: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:**

EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

12. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

13. PENAL PECUNIARIA:

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **PARAGRAFO TERCERO**. - **DEBIDO PROCESO**: Durante la ejecución del contrato, el MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y en la invitación a ofertar.

2. Cumplir con las características técnicas, y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
6. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Cumplir con el decreto 1072 de 2015 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST.
9. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención

14.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

POR PARTE DEL MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Facatativá, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos de la Ley 1474 de 2011.
4. Verificar la calidad del bien o servicio utilizados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
5. Mantener actualizada la base de datos para la prestación del servicio a los usuarios.
6. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
7. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
8. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1562 de 2012.
9. VEEDURÍA CIUDADANA: Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.
10. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES: Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante resolución emanada por el CENAC-TELEMÁTICA.

11. Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución N° 6302 de 2014, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigente.

Dada en Facatativá el día: 02 de junio de 2022, la cual se suscribirá (firmará) en la plataforma del SECOPII, conforme a lo establecido por la Ley 527 de 1999, reglamentada por el Decreto 2364 de 2012